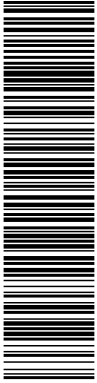


DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A709BCE155ED29C730C19FAA7C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **7 de Abril de dos mil veintidós**.

#### Sres. Asistentes

##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós

Dña. Susana Fajardo Bautista

D. Julio César Fuster Flores

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

Dña. Silvia Fernández Gómez

Dña. Ana Aragoneses Lillo

D. Felipe González Martín

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

Dña. Laura Guerrero Moriano

Dña. María de las Mercedes Carmona Vales

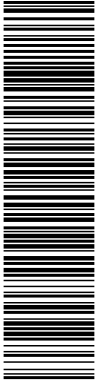
Dña. María del Pilar Amor Molina

D. Manuel Jesús Martínez Campos

Dña. María del Pilar Nogales Perogil

D. José Pérez Garrido

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE1656D29C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Dña. Gema Fernández Villalobos  
Dña. Marta Herrera Calleja  
D. Andrés Alberto Humánez Rodríguez  
Dña. María Mateos Pain  
Dña. Cristina Martín Sánchez  
D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
Dña. Monserrat Girón Abumalham  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno  
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a siete de abril de dos mil veintidós, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

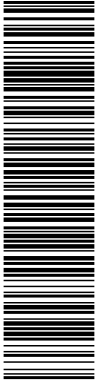
Se excusa la Sra. Sánchez González.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada, con la asistencia de la Secretaría General, la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE165ED9C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Pleno Municipal el día 18 de febrero de 2022, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la misma.

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día dieciocho de febrero, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

**PUNTO 3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONDENANDO LA AGRESIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA A UCRANIA.**

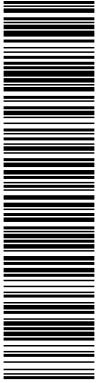
El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, dio lectura a la Declaración epigrafiada, aprobada en la FEMP y asumida por todos los grupos municipales, con el siguiente tenor literal:

“Tras la agresión militar sufrida por Ucrania el 24 de febrero por parte de la Federación Rusa, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en representación de los Gobiernos Locales españoles, y a través de la Junta de Portavoces, hace pública la siguiente

**Declaración institucional:**

1. Condenamos enérgica y rotundamente los ataques perpetrados en diversas ciudades ucranianas, así como el despliegue militar desencadenado por el gobierno ruso y todas las consecuencias de él derivadas. Instamos, en consecuencia, alineados con la comunidad internacional, al cese inmediato de la agresión y la retirada de los efectivos militares rusos desplegados en Ucrania.
2. Apoyamos firmemente a la población de ucrania a la que trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto. Hacemos extensivo este apoyo a los más de 112.034 ucranianos que residen en nuestro país y que desde hace años son nuestros vecinos y vecinas.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A709BCE1656D29C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

3. Nos sumamos a todas las iniciativas encaminadas a la restitución del derecho internacional vulnerado unilateralmente, así como a su defensa y fortalecimiento como elemento central del orden mundial acordado por los principales organismos europeos e internacionales.
4. Respaldamos, sin ningún género de duda, cualquier actuación encaminada al restablecimiento de la paz y la convivencia democrática, y al respeto a la legalidad y a los derechos humanos.
5. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria y la acogida de los ciudadanos de ucrania que están abandonando su país.”

Tras lo cual, el Pleno por unanimidad, dio su aprobación a la misma.

**PUNTO 4º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE ABRIL, DÍA INTERNACIONAL DEL PUEBLO GITANO.**

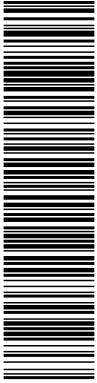
El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, dio lectura a la Declaración epigrafiada, con el siguiente tenor literal:

“Celebramos, un año más, el 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano. Una celebración que conmemora el 1er Congreso Mundial Gitano, celebrado en Londres en 1971, en el que se adoptaron los símbolos propios del Pueblo Gitano: la bandera azul y verde con una rueda roja, y el himno *Gelem, Gelem*. En España fue en 2018, a instancias del Congreso de los Diputados, cuando tuvo lugar el reconocimiento del 8 de abril como Día del Pueblo Gitano, así como el uso de la bandera y el himno gitanos.

El 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano, es el momento de comprometerse como sociedad, como país, con la plena igualdad de los gitanos y las gitanas. Igualdad desde el reconocimiento de la diversidad y del valor de una identidad cultural propia, pero que forma parte de nuestra historia y nuestra cultura compartidas.

Cada vez más instituciones y personas se suman año a año a esta celebración, en un gesto simbólico de reconocimiento. Pero a pesar de los avances, los gitanos y gitanas siguen estando por detrás y a gran distancia del resto de la sociedad en el disfrute de derechos fundamentales

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 07/04/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2022 a las 15:03:24</b> Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE165ED29C730C19FA7C8E98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

como el empleo decente, la educación de calidad, una vivienda digna o el derecho a no ser discriminados.

Un motivo de celebración de este 8 de abril es la aprobación, el pasado mes de noviembre, de la nueva *Estrategia Nacional de Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030*. Un marco político específico que nace no sólo del reconocimiento de la situación de desigualdad y discriminación de la población gitana y de la necesidad de dar una respuesta estructural a esta situación, sino que también avanza en el impulso a la participación y al reconocimiento del Pueblo Gitano en nuestra sociedad y en las instituciones.

Otro reciente hito institucional de relevancia ha sido la puesta en marcha de la Subcomisión para el estudio de un Pacto de Estado contra el antigitanismo y la Inclusión del Pueblo Gitano en el Congreso de los Diputados, y el inicio de las comparecencias para la elaboración del informe que permita alcanzar un Pacto de Estado.

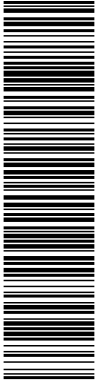
Dos hitos muy relevantes que configuran el marco político e institucional para avanzar en la igualdad, la inclusión y la participación del Pueblo Gitano.

La celebración del Día Internacional del Pueblo Gitano 2022 llega en un terrible contexto de conflicto internacional con la invasión militar rusa de Ucrania, y no podemos ignorar lo que está sucediendo en las fronteras de Unión Europea. Por eso, este año queremos que el 8 de abril constituya también un sentido homenaje a todas las personas que están sufriendo en primera persona las consecuencias de esta guerra, tanto en Ucrania como en los países limítrofes, y especialmente a la comunidad gitana ucraniana, que sabemos que en muchos casos está sufriendo un trato discriminatorio.

El Pueblo Gitano se caracteriza por su solidaridad, por su unidad, por su identidad compartida y sus vínculos más allá de las fronteras; y sabemos que en las crisis siempre tienen más dificultades quienes están en una situación de mayor vulnerabilidad, como los gitanos y gitanas. Por eso queremos apelar a la solidaridad con todas las víctimas de esta guerra, también con el pueblo gitano ucraniano, y compartir la reivindicación de una sociedad justa, basada en los derechos y las libertades, en los valores democráticos, en la igualdad de oportunidades y en la cohesión social, para el Pueblo Gitano y para el conjunto de la sociedad.

Vivimos en un contexto de dificultades (crisis, pandemia, guerra...) pero que no puede suponer un paso atrás en los avances que hemos dado en la garantía de derechos y oportunidades para el Pueblo gitano en España y en Europa. Por ello, los pasos que se van dando en el reconocimiento institucional, y la conmemoración del 8 de abril es uno de ellos,

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A709BCE165ED29C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

deben traducirse también en medidas concretas para reducir la desigualdad, luchar contra la discriminación y el antigitanismo, y avanzar en derechos y ciudadanía del Pueblo Gitano.”

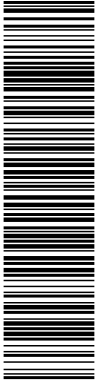
Tras lo cual, el Pleno por unanimidad, dio su aprobación a la misma.

**PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 23/2022 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se informa que la liquidación del Presupuesto Consolidado de 2021 se cerró con un Remanente Positivo de Tesorería de **19.993.849,27 euros**. De este remanente se pretenden utilizar **16.105.817,11 euros** para gastos que no pueden demorarse, como son:

- Programa especial de empleo para mujeres con un presupuesto de 1.000.000€.
- Servicio Museo al aire libre de arte urbano con 430.954,20€.
- Mínimos Vitales, con 120.000€.
- Servicio gestión del evento educativo sobre la agenda de 2030 con 100.000€.
- Impermeabilización cubiertas centro Social El Barrio con 10.000€.
- Rehabilitación integral del Centro Cultural La Antigua con 215.998,61 euros, otra parte de la inversión (200.000€) se financiaran con fondos EDUSI.
- Reparación y refuerzo de capas de rodadura en varias calles 2022 por 1.000.000€.
- Proyecto de adecuación instalaciones para nueva sede Policía Local por 600.000€.
- Proyecto de rehabilitación de instalaciones deportivas de La Paz con 370.000€, otra parte de la inversión (230.000€) se financiara con fondos EDUSI.
- Acondicionamiento del entorno del Acueducto de San Lázaro, con 671.399,11€, otra parte de la inversión (338.000€) se financiara con fondos EDUSI.
- Rehabilitación y acondicionamiento del edificio sede del club de piragüismo con un presupuesto de 400.000€.
- Renovación integral y mejora Plaza de Gabriel y Galán por 300.000€. Ya en su momento se hizo una intervención al producirse debajo de la plaza filtraciones de agua, pero las mismas se siguen produciendo por la cual hay que impermeabilizar la plaza.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 07/04/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2022 a las 15:03:24</b> Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE1656D29C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

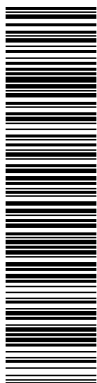


**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- Parque Ciudad de la Infancia por 990.443 €, otra parte de la inversión (409.567€) se financiará con fondos EDUSI, se situará en los terrenos del Hernán Cortes.
- Espectáculo lumínico, visual y sonoro e iluminación ornamental de las calles y plazas para las navidades de 2022 por 250.000€.
- Nuevos sistemas de iluminarias de LED en paseos de las márgenes de los ríos Albarregas y Guadiana y perimetral de Proserpina con 191.734,89€.
- Festivales de Música en Mérida con 100.000€.
- Tecnificación en centros culturales por 108.476,36€.
- Digitalización Salón de Plenos por 90.000€.
- Patrocinio Partido SUB 21 por 34.000€.
- Convocatoria ayudas para el sector de la venta ambulante en mercadillos por 210.000€.
- Adquisición escenarios homologados por 60.000€.
- Promoción de la marca de la ciudad a través de programas de radio por 121.000€.
- Renovación del terreno de juego del campo de fútbol del Estadio Romano de Mérida por importe de 330.330€.
- Compra de maquinaria agrícola y de obras para distintas áreas del Ayuntamiento por 158.372€.
- Compra de vehículos locomoción para distintas áreas del Ayuntamiento por 924.000€.
- Adquisición materiales celebración Semana Santa, mejorando la estética y señalización por 47.000€.
- Plantación de 150 ud de palmeras en C/ Zaragoza hasta el Albergue Municipal por 19.662,50€.
- Automatización por sistemas de control de los Jardines del Guadiana, Parque Siete Sillas y Parque de San Antonio mediante riego controlado telemáticamente por 95.590€.
- Pavimentación de los caminos y paseos del Parque del Albarregas, frente al mercadillo, compactando los caminos para hacerlos más accesibles por 405.350€.
- Creación del área deportiva Calistenia en los Jardines del Guadiana por 425.920€.
- Remodelación de paseos y zonas verdes del Parque López de Ayala por 752.620€.
- Remodelación del Parque de la Zona Sur (traseras de Sevillana) compactar todo el suelo, poner juegos infantiles homologados, crear infraestructura de saneamiento y riego por 867.570€.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE1656D29C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



- Sustitución reposición arbolado viario (sp plátanos) y arreglo de Acerados levantados por arbolado en diversas calles de la ciudad de Mérida por 1.179.750€.
- Adquisición mobiliario urbanos bancos por 100.000 euros.
- Pintado de señales horizontales en la ciudad de Mérida por 1.500.000 euros.
- Renovación flora de contenedores y papeleras urbanas, contenedores más accesibles, papeleras inteligentes que avisan de cuando están llenas para que no se desborden, por 1.260.783,70 euros.
- Instalación del quinto contenedor por 209.872,74 euros.
- Instalación puerta anti incendios archivo por 500 euros.
- Mobiliario archivo por 11.500 euros.
- Equipo informático archivo por 40.000 euros.
- Ordinario no inventariable archivo por 3.000 euros.
- Promoción Ciudad de Mérida en ferias nacionales e internaciones por 100.000€.
- Proyecto de excavación arqueológica y puesta en valor del área arqueológica de Huerta de Otero por importe de 300.000 euros.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2022, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

**ACUERDO**

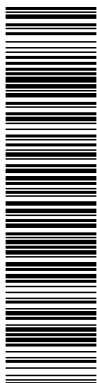
**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 23/2022 con la modalidad de crédito extraordinario financiado, con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales, liquidación 2021, por la cantidad de 16.105.817,11 euros, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9201/14305	PROGRAMA ESPECIAL DE EMPLEO PARA MUJERES	1.000.000,00€
3300/22614	SERVICIO MUSEO AL AIRE LIBRE DE ARTE URBANO	430.954,20€



DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



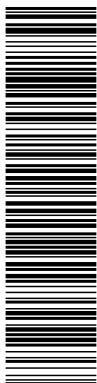
**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

2311/48012	MÍNIMOS VITALES	120.000,00€
9220/22710	SERVICIO GESTIÓN DEL EVENTO EDUCATIVO SOBRE LA AGENDA 2030	100.000,00€
1510/21200	IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA CENTRO SOCIAL EL BARRIO	10.000,00€
1510/63200	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO CULTURAL LA ANTIGUA	215.998,61€
1510/61904	REPARACIÓN Y REFUERZO DE CAPA RODADURA EN VARIAS CALLES 2022	1.000.000,00€
1510/63200	PROYECTO DE ADECUACIÓN INSTALACIONES PARA NUEVA SEDE POLICÍA MUNICIPAL	600.000,00€
1510/63200	PROYECTO DE REHABILITACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS LA PAZ	370.000,00€
1510/61904	ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DEL ACUEDUCTO DE SAN LÁZARO	671.399,11€
1510/63200	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DEL CLUB DE PIRAGUISMO	400.000,00€
1510/61904	RENOVACIÓN INTEGRAL Y MEJORA PLAZA GABRIEL Y GALÁN	300.000,00€
1510/60900	PARQUE CIUDAD DE LA INFANCIA	990.433,00€
1510/22609	ESPECTÁCULO LUMÍNICO, VISUAL Y SONORO (E.L.V.y S.) E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LAS CALLES Y PLAZAS PARA LAS NAVIDADES DE 2022	250.000,00€
1510/61904	NUEVOS SISTEMAS DE LUMINARIAS DE LED EN PASEOS DE LAS MARGENES DE LOS RÍOS ALBARREGAS Y GUADIANA Y PERIMETRAL DE PROSERPINA	191.734,89€
3382/22661	FESTIVALES DE MÚSICA EN MÉRIDA	100.000,00€
3300/63600	TECNIFICACIÓN CENTROS CULTURALES	108.476,36€
9200/63600	DIGITALIZACIÓN SALÓN PLENOS	90.000,00€
3401/22602	PATROCINIO PARTIDO SUB -21	34.000,00€
4200/47900	CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL SECTOR DE LA VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS	210.000,00€
9208/62300	ADQUISICIÓN ESCENARIOS HOMOLOGADOS	60.000,00€
9200/22602	PROMOCIÓN DE LA MARCA DE LA CIUDAD A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE RADIO	121.000,00€

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6191725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE155ED9C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 07/04/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2022 a las 15:03:24</b> Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>

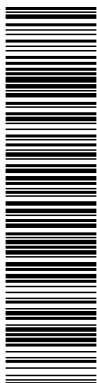


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A709BCE165ED29C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



<b>3401/63200</b>	RENOVACIÓN DEL TERRENO DE JUEGO DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL ESTADIO ROMANO DE MÉRIDA	330.330,00€
<b>9206/62300</b>	COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y DE OBRAS PARA DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO	158.372,00€
<b>9206/62400</b>	COMPRA DE VEHÍCULOS DE LOCOMOCIÓN PARA DISTINTAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO	924.000,00€
<b>3380/62900</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES CELEBRACIÓN SEMANA SANTA	47.000,00€
<b>1710/61901</b>	PLANTACIÓN DE 150 UD DE PALMERAS EN C/ ZARAGOZA HASTA EL ALBERGUE MUNICIPAL	19.662,50€
<b>1710/61901</b>	AUTOMATIZACIÓN POR SISTEMA DE CONTROL DE LOS JARDINES DEL GUADIANA “PARQUE DE 7 SILLAS Y PARQUE DE SAN ANTONIO”	95.590,00€
<b>1710/61901</b>	PAVIMENTACIÓN DE LOS CAMINOS Y PASEOS DEL PARQUE ALBARREGAS	405.350,00€
<b>1710/63901</b>	CREACIÓN DE ÁREA DEPORTIVA “CALISTENIA” EN LOS JARDINES DEL GUADIANA	425.920,00€
<b>1710/61901</b>	REMODELACIÓN DE PASEOS Y ZONAS VERDES DEL PARQUE LÓPEZ DE AYALA	752.620,00€
<b>1710/61901</b>	REMODELACIÓN DEL PARQUE DE LA ZONA SUR (TRASERAS SEVILLANA)	867.570,00€
<b>1710/61901</b>	SUSTITUCIÓN, REPOSICIÓN DE ARBOLADO VIARIO (SP PLÁTANOS) Y ARREGLO DE ACERADOS LEVANTADOS POR ARBOLADO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA	1.179.750,00€
<b>1710/62500</b>	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO BANCOS	100.000,00€
<b>1300/21000</b>	PINTADO DE SEÑALES HORIZONTALES EN LA CIUDAD DE MERIDA	1.500.000,00€
<b>1621/62900</b>	RENOVACIÓN FLOTA DE CONTENEDORES Y PAPELERAS URBANAS	1.260.783,70€
<b>1621/62900</b>	INSTALACIÓN DEL QUINTO CONTENEDOR	209.872,74€
<b>9204/21200</b>	INSTALACIÓN PUERTA ANTI INCENDIOS ARCHIVO	500,00€
<b>9204/62500</b>	MOBILIARIO ARCHIVO	11.500,00€
<b>9204/62600</b>	EQUIPOS INFORMATICOS ARCHIVO	40.000,00€

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE165ED29C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



9204/22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE ARCHIVO	3.000,00€
4300/22602	PROMOCIÓN CIUDAD DE MÉRIDA EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	100.000,00€
1510/61900	PROYECTO DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA Y PUESTA EN VALOR DEL ÁREA ARQUEOLÓGICA DE "HUERTA DE OTERO"	300.000,00€
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>16.105.817,11€</b>

Altas en aplicaciones de Ingresos

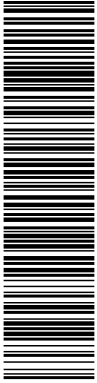
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANANTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	16.105.817,11 €
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>16.105.817,11 €</b>

**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de crédito 23/2022 con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales con cargos al superávit, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO.-** Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de crédito 23/2022 con cargos al superávit, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, debiendo publicarse en el BOP una vez aprobado definitivamente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 8 (Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Herrera Calleja) y se abstuvieron 3 (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain y Sra. Martín Sánchez).

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE1656D29C730C19FA7C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tras la exposición de la Delegada de Hacienda, tomó la palabra el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, quien opinó que de estas inversiones y gastos no había tenido conocimiento la oposición hasta la Comisión Informativa, sin darles la oportunidad de mejorarlos o criticarlos. También dijo que estas actuaciones probablemente no daría tiempo a ejecutarlas en su totalidad por el actual equipo de gobierno. Además, se mostró disconforme con someter todo en su conjunto a aprobación, pues había algunas que su grupo no consideraba prioritarias. Lamentó que la oposición no tuviera ninguna información sobre las actuaciones, ya que consideraba que había recursos turísticos y culturales abandonados, “como es el caso de las colecciones expuestas en el Costurero”. Y, aprovechó, para pedir que se adecentara la fachada de este edificio.

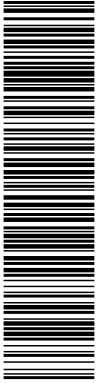
Se mostró de acuerdo con combatir el desempleo, pero no sólo de las mujeres, sino también de los hombres; y también del juvenil, sin distinción de género. En referencia al evento educativo sobre la agenda 2030, opinó que iba a ser un gasto destinado a propaganda ideológica, a la cual se oponían. Respecto a la reforestación, dijo que su grupo había propuesto hacerla de una manera sistemática y ordenada. Lamentó que no se precisaran la cantidad de vehículos que iban a comprar.

“Se trata a nuestro juicio de una exposición insuficiente y de unos destinos de muchos de estos recursos que no nos convencen. Puesto que tenemos que hacerlo en su totalidad, estaremos atentos a cómo, en qué y cuándo emplean ustedes los recursos de todos los meritenses para estos fines que persiguen. Así pues, no podemos juzgar en muchos casos si lo que pretenden llevar a cabo puede o debe ser o no apoyado, al menos por nuestro grupo. Háganlo ustedes bajo su responsabilidad, pero no recaben el apoyo de aquellos a quienes informan de manera tan precipitada e insuficiente.”

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz de Unidas por Mérida, también se mostró disconforme con que actuaciones tan distintas se sometieran a aprobación a través de única votación. Dijo que había inversiones que le parecían aprobables, como las dirigidas al empleo femenino, a las dependencias de centros de barrio... Incluso había inversiones que su grupo había reclamado, como la remodelación de la Plaza Gabriel y Galán y la instalación de un quinto contenedor, que estaba en su programa electoral.

Sin embargo, manifestó que actuaciones, como la del quinto contenedor y la

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 07/04/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2022 a las 15:03:24</b> Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE1656D29C730C19FA7C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

renovación de flota de contenedores y papeleras urbanas, lo consideraban una modificación del contrato, que ya no era posible modificar. Por tanto, se mostraban en contra de estas medidas, ya que su grupo no las había propuesto al considerar que no se podían hacer.

En su opinión, se podían haber agrupado las actuaciones por áreas, lo cual hubiera facilitado el apoyo de la oposición a algunas de las mismas. También hizo referencia a la desinformación, ya que había medidas de las que se desconocía lo que se estaba votando.

Se mostró disconforme con gastar tanto dinero en el espectáculo lumínico navideño y en la promoción de festivales musicales, de los cuales desconocían si eran patrocinados por el Ayuntamiento, ya que no le parecía bien promocionar actividades privadas. Tampoco estaba de acuerdo con pagar el mantenimiento del campo de fútbol, que estaba cedido a un club.

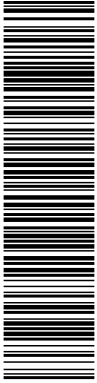
A continuación, el Sr. Humánez Rodríguez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, anunció que no se opondrían a esta “maniobra presupuestaria extraordinaria”. No obstante, dijo que se abstendrían, ya que no tenían información pormenorizada de lo que se planteaba.

La portavoz del Partido Popular, Sra. Nogales Perogil, también dijo que hubiera preferido que estas actuaciones hubieran venido por separado, ya que su grupo estaba de acuerdo con algunas de ellas, pero no en su totalidad. Se lamentó de que no se contara con la opinión de la oposición para determina cuáles eran las medidas más urgentes de acometer, todo ello motivado porque cuentan con mayoría absoluta y no necesitan ningún apoyo.

Al igual que el resto de grupos, se quejó de la desinformación de algunas de las actuaciones, y de lo incompletas que le parecían otras. Se mostró disconforme con el cierre de la guardería de las Abadías para instalar la sede de la Policía Local. Cuestionó el elevado importe del césped del estadio municipal. Dijo que la Ciudad de la Infancia era un parque cuya construcción buscaba su rédito político de cara a las próximas elecciones; sin embargo, ya costaba al consistorio en exceso el mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad.

Se ofreció para facilitar al equipo de gobierno otras medidas que, en opinión de su grupo, también podrían tener cabida en esta modificación de crédito. Anunció el voto en contra del Partido Popular, ya que plantearlo en una única modificación de crédito les parecía “una falta de tacto y de respeto para con el resto de los grupos políticos”.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 07/04/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2022 a las 15:03:24</b> Página <b>14 de 29</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE1656D29C730C19FAA7C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

La portavoz del gobierno, Sra. Yáñez Quirós, se mostró sorprendida, ya que la comisión informativa fue breve al no plantearse preguntas. Sin embargo, ahora había comprobado que el expediente había suscitado muchas dudas, que no habían sido trasladadas. Además, dijo que si no habían tenido tiempo para estudiarlo, podían haber pedido que se aplazara su aprobación.

Explicó que este expediente se llevaba a cabo por oportunidad, teniendo en cuenta que el Plan de Ajuste no les permitía ciertas inversiones, que son posibles a través del remanente de Tesorería.

Aclaró que también se explicó el expediente, aunque no con tanto detalle, en Junta de Portavoces. Expuso que se traían en un único punto porque llevaba el mismo trámite que el presupuesto.

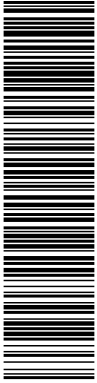
Acerca del Costurero, señaló que el Partido Popular hizo allí inversiones que no obtuvieron buen fruto. No se extrañó de que el grupo Vox Mérida no estuviera de acuerdo con la Agenda 2030, porque en su opinión no creían en la democracia.

Explicó también que las inversiones que se iban a llevar a cabo en el quinto contenedor no confrontaban en absoluto con el contrato actual que está en vigor.

Continuó haciendo un recorrido por las distintas actuaciones, justificando la necesidad de llevarlas a cabo. Y sugirió que los grupos de la oposición debían haber expuesto sus propuestas en la comisión informativa, y no en el Pleno. Aclaró que en el caso de la reparación de la capa de rodadura, la decisión de cuáles iban a ser las calles obedecería a criterios técnicos. Insistió en que la iluminación navideña se traduciría en ingresos para la ciudad porque atraía las visitas a la ciudad. Recalcó la importancia de los festivales, y explicó que el ayuntamiento promocionaba la ciudad. Aclaró que la escuela infantil donde se iba a instalar la sede de la Policía Local, no tenía suficiente demanda como para mantenerla abierta.

En segundo turno de intervenciones, los portavoces de los distintos grupos políticos ratificaron sus posturas, anteriormente expuestas. Coincidieron en que era el equipo de gobierno quien estaba obligado a informar en la respectiva Comisión Informativa, y no la oposición la que debía plantear cuestiones para recibir información sobre las actuaciones objeto de aprobación.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE1656D29C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Ante la afirmación de la Sra. Yáñez Quirós de que el portavoz de Vox no creía en la democracia, este se defendió asegurando que era un demócrata convencido.

La Sra. Nogales Perogil recordó que el Partido Popular había hecho propuestas para llevar a cabo en anteriores modificaciones de crédito, pero que nunca habían sido recogidas por el equipo de gobierno.

La portavoz del PSOE insistió en que informó detalladamente de todos los proyectos que se iban a llevar a cabo. Y pidió a los grupos de la oposición que apoyaran la propuesta, ya que era “justa e igualitaria”.

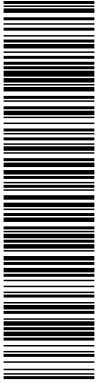
Para finalizar, el Sr. Alcalde explicó que cuando no se ejecuta el remanente del presupuesto anterior en algunos de los proyectos, se incorpora al remanente del año siguiente. “Es cierto que es posible que no todos los proyectos se puedan ejecutar por falta de tiempo. Y de ahí la inmediatez y el interés de traerlo lo antes posible.” Aclaró que el expediente con las diferentes actuaciones se entrega a la oposición en la Comisión Informativa, y que algunos expedientes estaban menos detallados porque serán concretados una vez aprobados, en función de las consideraciones de los técnicos.

También dijo que nunca había responsabilizado a ningún gobierno de la deuda que había en el ayuntamiento, porque “la gestión de todos los gobiernos que han pasado por la historia de esta ciudad han generado muchas oportunidades y también ha generado mucha deuda. No culpamos a nadie de la deuda que había, pero por favor sí reconozca que ha habido una gestión económica, técnica, administrativa, que ha permitido bajar 60 millones de deuda.”

Añadió: “La vieja política es la que se piensa que las obras se hacen unos meses antes de las elecciones, cuando la realidad es que llevamos años para comprar a los propietarios de Hernán Cortés toda la parcela para poder llevar a cabo este proyecto; y para que eso que ha estado 30 años o 20 como un descampado, hoy pueda ser un proyecto de futuro para la infancia en esta ciudad.”

También aclaró respecto al quinto contenedor, que primero se iban a recepcionar los contenedores del contrato de la concesionaria. Y tranquilizó diciendo que siempre se pedía informe a los técnicos sobre la legalidad de las actuaciones.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE1656D29C730C19FA47C9DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

En relación al plan especial de empleo explicó que el 66% de los desempleados de la ciudad eran mujeres, indistintamente de su edad.

**PUNTO 6º.- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA DOTACIÓN MUNICIPAL ASIGNADA A LOS GRUPOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2017 A 2020.**

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa el informe de fiscalización de la cuenta justificativa de la dotación municipal asignada a los Grupos Políticos correspondiente a los ejercicios 2017 a 2020, el cual se transcribe a continuación:

**“INFORME DE FISCALIZACIÓN DOTACIÓN MUNICIPAL A LOS GRUPOS POLITICOS - CUENTA JUSTIFICATIVA 2017-2018-2019 y 2020**

**Legislación aplicable:**

- RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local.
- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico vigente.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

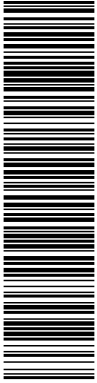
El presente informe se emite en virtud de lo establecido en los artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local.

Visto el artículo 73 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, referente al Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales.

Y visto el punto 3º del acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2017, en relación con el



DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE1656D29C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Régimen de Justificación y Transparencia de las Asignaciones a los Grupos Políticos Municipales, establece que;

Destino de los Fondos

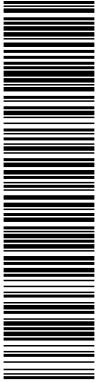
Se considera, entre otras, actividades que conlleven la realización de gastos propios del funcionamiento de los grupos políticos municipales, las siguientes:

- a) Los actos públicos, que el respectivo grupo del Ayuntamiento, realice para la difusión ante la sociedad civil, asociaciones o grupos del municipio, sus iniciativas y propuestas políticas impulsadas en/o desde el Ayuntamiento de Mérida y sus grupos políticos municipales.
- b) Los gastos de difusión en los medios de comunicación, folletos, buzoneo y medios similares de las iniciativas propias del grupo.
- c) Gastos de representación, gastos de manutención por reuniones con alcaldes, concejales y diputados, con el fin de coordinar políticas o negociar asuntos o cuestiones que afecten a las funciones y tareas del grupo político en el Ayuntamiento.
- d) Suministros de bienes no inventariables, consumibles, telefonía, mantenimiento del servicio informático propio, de la web del grupo político que contrate el mismo.
- e) Contratos de alquiler, a nombre del grupo, de locales necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- f) Contratos de servicios en apoyo de las tareas y obligaciones propias del grupo municipal en el ejercicio de su actuación corporativa, incluida los seguros de cobertura de la responsabilidad civil en el ejercicio del cargo de concejal.
- g) Comisiones bancarias de gestión y mantenimiento de la cuenta corriente abierta a su nombre.
- h) Gastos en formación de los miembros del grupo municipal en cuestiones relacionadas con sus tareas dentro del mismo.
- i) Gastos en desplazamiento y manutención de los ediles del grupo, con motivo de actos o reuniones de contenido local o sectorial, de interés para el funcionamiento del respectivo grupo municipal en el ejercicio de su actuación corporativa.
- j) Gastos en material propio de la labor de concejal en ejercicio de su labor corporativa.

Justificación

- a) La justificación habría de hacerse en todo caso, mediante la presentación de una cuenta justificativa compuesta por las facturas debidamente conformadas y demás documentos acreditativos de los gastos, listados de movimientos bancarios de la cuenta corriente para acreditar el pago de las mismas. Las facturas deberán ser emitidas a nombre del grupo municipal.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 18 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE1656D29C730C19FA47C8D9E98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- b) La justificación se realizará mediante la presentación de los documentos originales que justifiquen las actividades realizadas, que consistirá en la emisión de factura por parte del que suministra el producto o el servicio contratado. Dicha factura constará los datos fiscales (Nº Identificación fiscal o C.I.F. de la empresa, dirección, nº de factura, conceptos, I.V.A. desglosado o en caso contrario se haga constar la exención). Los gastos de desplazamientos en transportes públicos se podrán justificar mediante el ticket o factura correspondiente.
- c) Solamente se podrán contratar servicios o suministros por parte de los grupos municipales con aquellas entidades o personas físicas o jurídicas que tengan el N.I.F/C.I.F correspondiente.
- d) Las cuentas justificativas presentadas por los grupos políticos serán aprobadas por el órgano competente, previa fiscalización por la Intervención Municipal. Si el Pleno lo pide, el expediente de justificación será puesto a disposición del mismo.
- e) La justificación de la asignación contemplada en el presupuesto deberá realizarse antes del 30 de Abril del ejercicio siguiente al que corresponda y se admitirán gastos realizados y facturados entre el 1 de enero del ejercicio en que reciben la asignación hasta el primer trimestre del ejercicio siguiente. En su caso, una vez fiscalizados los justificantes, se dará un plazo de subsanación de diez días.
- f) La justificación del pago se realizará mediante copias de transferencias bancarias o cheques con extracto bancario de que han sido cobrados.
- g) No podrá liberarse un nuevo pago por asignación correspondiente a un ejercicio, si no se han presentado las justificaciones del ejercicio anterior. Así mismo cada ejercicio deberá acreditarse el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- h) En año electoral, con motivo de la renovación de los grupos, cada uno de ellos deberá presentar una cuenta justificativa por el periodo que corresponda a la legislatura que termina, dentro del mes siguiente a su término. Los nuevos grupos constituidos deberán presentar otra por el periodo del año que corresponda a la nueva legislatura.

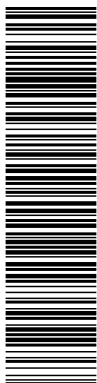
Disposición Adicionales

Primera

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de financiación de los partidos políticos, en su artículo 2, uno, prevé, entre los recursos de los partidos políticos procedentes de la financiación pública: “e) Las aportaciones que, en su caso, los partidos políticos pueden recibir de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales”.

Estas aportaciones tienen carácter finalistas y deberán responder a prestaciones realizadas por los partidos a favor de los grupos municipales, que en todo caso han de ser ciertas y detalladas, y afectadas al destino de los fondos recibidos por el grupo municipal para su funcionamiento corporativo. La justificación se hará mediante las correspondientes facturas o

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 19 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A709BCE165ED9C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



documento equivalente que contendrán los requisitos exigidos por la legislación vigente y estarán emitidas a nombre del grupo.

Segunda

En el plazo de un año el régimen de justificación establecido en el presente acuerdo se regulará mediante Reglamento Municipal.

- Disposición Transitoria

Con carácter extraordinario y excepcional, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la asignación económica a los grupos municipales correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2017, 2018 y hasta el 15 de Junio de 2019, con motivo de la renovación de los Grupos políticos municipales, regulada en este acuerdo se podrá justificar hasta el 30 de Junio de 2019.

El órgano competente para la aprobación de las cuentas justificativas presentadas por los grupos políticos, corresponde al Pleno de la Corporación Municipal, previa fiscalización por la Intervención.

**A) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS DOTACIONES MUNICIPALES**

**Datos identificativos de la asignación municipal correspondiente al 2017:**

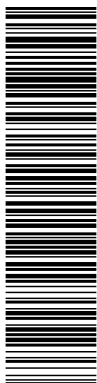
Código Base de Datos Nacional de Subvenciones	397624
Descripción	Asignación económica a los grupos políticos municipales
Importe total subvención	27.000,00 €
Tipo de asignación	Finalista

**Datos identificativos de la asignación municipal correspondiente al 2018:**

Código Base de Datos Nacional de Subvenciones	399559
Descripción	Asignación económica a los grupos políticos municipales
Importe total subvención	27.000,00 €
Tipo de asignación	Finalista

**Datos identificativos de la asignación municipal correspondiente de enero a mayo del 2019:**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 20 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A7709BCE155ED29C730C19FAA7C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Código Base de Datos Nacional de Subvenciones	466597
Descripción	Asignación económica a los grupos políticos municipales
Importe total subvención	10.833,33 €
Tipo de asignación	Finalista

**Datos identificativos de la asignación municipal correspondiente de julio a diciembre del 2019:**

Código Base de Datos Nacional de Subvenciones	502161
Descripción	Asignación económica a los grupos políticos municipales
Importe total subvención	15.000,00 €
Tipo de asignación	Finalista

**Datos identificativos de la asignación municipal correspondiente al 2020:**

Código Base de Datos Nacional de Subvenciones	554609
Descripción	Asignación económica a los grupos políticos municipales
Importe total subvención	30.000,00 €
Tipo de asignación	Finalista

**B) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLITICOS:**

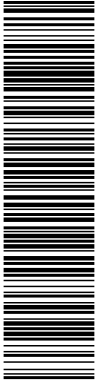
En virtud de lo establecido en dicha Disposición Transitoria y para que se facilite la función fiscalizadora se ha optado por agrupar las justificaciones efectuadas por los grupos políticos de las dotaciones municipales correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

**a) GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

DENOMINACIÓN	C.I.F.	2017	2018	2019	2020
Grupo Municipal Socialista	V06726889	12.000,00	12.000,00	12.000,00	14.000,00

Por el Grupo Municipal Socialista se presentan las siguientes cuentas justificativas:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE1656D9C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- Con fecha 4 de junio de 2019 se presenta las cuentas justificativas correspondientes a las asignaciones Municipales 2017, 2018 y hasta el 15 de junio del 2019.
- Con fecha 18 de marzo de 2020 se presenta la cuenta justificativa correspondiente a la asignación municipal del 16 de junio del 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Con fecha 29 de abril del 2021 se presenta la rendición de la cuenta justificativa correspondiente a la asignación municipal del ejercicio 2020.

Ejercicio	Asignación municipal	Cuenta justificada	Reintegrado	Justificado
2017-2018-2019	36.000,00	39.485,84	0	36.000,00
2020	14.000,00	14.019,20	0	14.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>	<b>53.505,04</b>	<b>0</b>	<b>50.000,00</b>

**b) GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

DENOMINACIÓN	C.I.F.	2017	2018	2019	2020
Grupo de Concejales del Partido Popular	G06349492	9.000,00	9.000,00	6.333,33	6.000,00

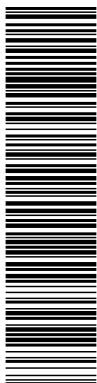
Por el Grupo Municipal Partido Popular se presentan las siguientes cuentas justificativas:

- Con fecha 13 de diciembre de 2018 se presenta las cuentas justificativas correspondientes a las asignaciones Municipales 2017.
- Con fecha 5 de junio de 2019 se presenta la cuenta justificativa correspondiente a la asignación municipal 2018 y hasta el 30 de junio del 2019.
- Con fecha 27 de diciembre de 2019 se presenta la cuenta justificativa correspondiente al segundo semestre del 2019.
- Con fecha 12 de enero de 2021 se presenta la cuenta justificativa correspondiente a la asignación municipal del ejercicio 2020.

Ejercicio	Asignación municipal	Cuenta justificada	Reintegrado	Justificado
2017-2018-2019	24.333,33	24.914,89	0	24.333,33
2020	6.000,00	6.000,00	0	6.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>30.333,33</b>	<b>30.914,89</b>	<b>0</b>	<b>30.333,33</b>

**c) GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE MÉRIDA**

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57
ESTADO <b>FIRMADO</b>	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A709BCE1656D29C730C19FAA7C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



DENOMINACIÓN	C.I.F.	2017	2018	2019
Grupo Izquierda Unida de Mérida	V06703649	3.000,00	3.000,00	1.250,00

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida de Mérida se presentan las siguientes cuentas justificativas:

- Con fecha 15 de febrero de 2019 se presenta las cuentas justificativas correspondientes a las asignaciones Municipales 2017 y 2018.
- Con fecha 11 de junio de 2019 se presenta la cuenta justificativa correspondiente a la asignación municipal 2019.

Ejercicio	Asignación municipal	Cuenta justificada	Reintegrado	Justificado
2017-2018-2019	7.250,00	7.727,99	133,33	7.250,00

Se informa que con fecha 21/10/2019 reintegran 133,33 € carta de pago nº operación 120190000692.

#### d) GRUPO MUNICIPAL MÉRIDA PARTICIPA

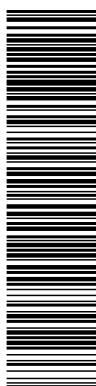
DENOMINACIÓN	C.I.F.	2017	2018	2019
Grupo Municipal Mérida Participa	V0668402	3.000,00	3.000,00	1.250,00

Por el Grupo Municipal Mérida Participa se presentan las siguientes cuentas justificativas:

- Con fecha 8 de mayo de 2019 se presenta las cuentas justificativas correspondientes a las asignaciones Municipales 2017, 2018 y 2019.

Ejercicio	Asignación municipal	Cuenta justificada	Reintegrado	Justificado
2017-2018-2019	7.250,00	518,77	6.731,23	7.250,00

Se informa que con fecha 18/10/2019 reintegran la cantidad de 6.731,23 € a través de sendas cartas de pagos nº operación 120190000678, 120190000679 y 220190017478.



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**e) GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÉRIDA**

DENOMINACIÓN	C.I.F.	2019	2020
Grupo Municipal Ciudadanos Mérida	V06751408	2.000,00	4.000,00

Por el Grupo Municipal Ciudadanos Mérida se presentan las siguientes cuentas justificativas:

- Con fecha 24 de junio de 2020 se presenta la cuenta justificativa correspondiente a la asignación municipal 2019.
- Con fecha 26 de enero de 2021 se presenta la cuenta justificativa correspondiente a la asignación municipal 2020.

Ejercicio	Asignación municipal	Cuenta presentada	Reintegrado	Justificado
2019	2.000,00	357,39	1.642,61	2.000,00
2020	4.000,00	4.000,00		4.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.000,00</b>	<b>4.357,39</b>	<b>1.642,61</b>	<b>6.000,00</b>

Se informa que con fecha 19/11/2020 reintegran 1.642,61 € mediante carta de pago nº operación 120200000923.

**f) GRUPO MUNICIPAL UNIDAS POR MÉRIDA**

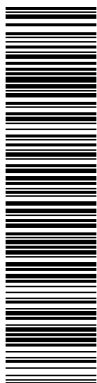
DENOMINACIÓN	C.I.F.	2019	2020
Grupo Municipal Unidas por Mérida	V06752356	1.500,00	3.000,00

Por el Grupo Municipal Unidas por Mérida se presentan las siguientes cuentas justificativas:

- Con fecha 16 de enero de 2020 se presenta la cuenta justificativa correspondiente a la asignación municipal 2019.
- Con fecha 7 de enero de 2021 se presenta la cuenta justificativa correspondiente a la asignación municipal 2020.

Ejercicio	Asignación municipal	Cuenta presentada	Reintegrado	Justificado
2019	1.500,00	1.514,81		1.500,00
2020	3.000,00	3.014,93		3.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.500,00</b>	<b>4.529,74</b>		<b>4.500,00</b>

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A7709BCE1656D29C730C19FAA7C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**g) GRUPO MUNICIPAL VOX MÉRIDA**

DENOMINACIÓN	C.I.F.	2019	2020
Grupo Municipal Vox Mérida	V06751093	1.500,00	3.000,00

Por el Grupo Municipal Vox Mérida se presentan las siguientes cuentas justificativas:

- Con fecha 25 de septiembre de 2020 se presenta la cuenta justificativa correspondiente a la asignación municipal 2019.
- Con fecha 7 de enero de 2021 se presenta la cuenta justificativa correspondiente a la asignación municipal 2020.

Ejercicio	Asignación municipal	Cuenta presentada	Reintegrado	Justificado
2019	1.500,00	460,52	1.039,48	1.500,00
2020	3.000,00	2.256,44	743,56	3.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.500,00</b>	<b>4.529,74</b>	<b>1.783,04</b>	<b>4.500,00</b>

Se informa que con fecha 24/09/2020 reintegran la cantidad de 1.783,04 € a través de sendas cartas de pagos nº operación 120200000836 y 120210000085.

Por todo lo anterior este Interventor informa que:

**Primero.-** El destino de los fondos para realizar donaciones de carácter protocolario, no se consideran gastos elegibles al no ser gastos propios del funcionamiento del grupo político municipal, a juicio de este Interventor.

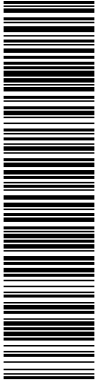
**Segundo.-** Que el anticipo de pago del gasto por un miembro del grupo es una situación excepcional contemplada en estas justificaciones, solamente se admitirán dichos gastos vinculados a los anticipos siempre que conlleven una trazabilidad con la cuenta titular del Grupo Municipal.

**Tercero.-** En la disposición quinta se establece que el Pleno es el órgano competente para la aprobación de las cuentas justificativas presentadas por los grupos políticos municipales previa fiscalización por la Intervención municipal.

**Cuarto.-** A juicio de este Interventor, con motivo de la aprobación de las cuentas justificativas, se deberá establecer los criterios de determinación de aquellos gastos cuya



DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A4709BCE1656D29C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

elegibilidad sea necesaria a determinar mediante la oportuna modificación del Régimen de Justificación y Transparencia de las asignaciones a los grupos políticos municipales.”

Visto el informe obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, celebrada el día 22 de marzo de 2022, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar las cuentas presentadas por los grupos políticos municipales.

**SEGUNDO.-** Incluir las cuentas justificativas aprobadas en la Cuenta General respectiva.

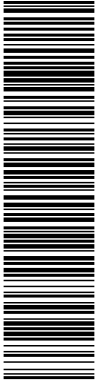
**TERCERO.-** Publicar en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento la totalidad de las cuentas justificativas de las asignaciones de los grupos municipales, objeto del presente acuerdo.

Al anterior acuerdo votaron a favor 22 Concejales (Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y en contra 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Girón Abumalham).

Tras la exposición de la Sra. Delegada de Hacienda, el Sr. Alcalde aclaró que se trataba de “información de fiscalización y aprobación de la cuenta justificativa”, con lo cual era necesario someterlo a votación.

En turno de intervenciones, el Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz de Unidas por Mérida, manifestó que “viendo la relación de gastos que tienen los distintos grupos municipales, en concreto los del PSOE y del PP, nosotros dudamos de la eficacia del acuerdo, vista la naturaleza de algunos de los gastos, sin dudar de la legalidad”. Dijo que le parecía poco ético

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 07/04/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2022 a las 15:03:24</b> Página <b>26 de 29</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE155ED29C730C19FA47C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



destinar la dotación municipal a determinados fines, como comidas. Por otro lado, enumeró gastos que parecían el traspaso de fondos desde el grupo municipal al partido, sin que haya ninguna contraprestación adicional.

No obstante, aunque estos gastos pudieran ser legales, propuso cambiar el acuerdo para que la justificación de la dotación municipal a los grupos políticos atendiera al sentido común.

A continuación, la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, Sra. Nogales Perogil, anunció que iban a votar a favor de la aprobación estas cuentas justificativas, “públicas y transparentes”. Por otro lado, en contestación a la intervención del Sr. Vázquez Pinheiro, dijo que los gastos de su grupo estaban debidamente justificados, por lo que no se podía hablar de un “uso indebido” o de un “fin ilegítimo”, como había insinuado el portavoz de Unidas por Mérida.

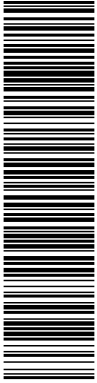
Seguidamente, la Delegada de Hacienda también hizo hincapié en que no podía generarse ninguna duda de que lo que estaban haciendo los grupos municipales con los fondos municipales era legal. Dijo que las normas de justificación fueron aprobadas por todos los grupos políticos que actualmente forman la Corporación, que eran fiscalizadas por la Intervención municipal y por el Tribunal de Cuentas. Además, dijo que estas cuentas justificativas se publicarían en el Portal de Transparencia.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, intervino para aclarar también que estas cuentas justificativas eran fiscalizadas por el servicio municipal de Intervención, al que elogió por su profesionalidad. Respecto de los gastos de su grupo, dijo que no habían hecho uso de la totalidad de la asignación, reintegrando al Ayuntamiento en los ejercicios 2019 y 2020 cantidades que no eran grandes, “porque las aportaciones tampoco lo son”, pero de lo cual se enorgullecía, ya que era dinero de todos los emeritenses.

El Sr. Vázquez Pinheiro aclaró que nunca había puesto en entredicho la actuación de la Intervención municipal y había reconocido la legalidad de los gastos.

Para finalizar, el Sr. Alcalde dijo que el planteamiento del Sr. Vázquez Pinheiro era antipolítico, y que era extensivo al grupo de Unidas por Mérida que contaba con un asistente

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 07/04/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2022 a las 15:03:24</b> Página <b>27 de 29</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE1656D29C730C19FAA7C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

gracias a los fondos municipales, y sus concejales cobraban por su asistencia a los órganos colegiados.

**PUNTO 7º.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA SUSCRITA POR DÑA. MARTA HERRERA CALLEJA.**

Por la Concejala perteneciente al Grupo Municipal del Partido Popular, Dña. Marta Herrera Calleja, se presenta al Pleno del Ayuntamiento su renuncia a la condición de concejala por motivos profesionales.

Teniendo en cuenta la Instrucción de 19 de Julio de 1991 de la Junta Electoral Central, que dicta las normas precisas para poder expedir credenciales de Concejales en los casos de vacante por fallecimiento, incapacidad o renuncia.

Visto lo anterior el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

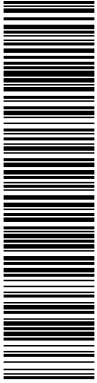
**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia al cargo de Concejala presentada por **Dña. Marta Herrera Calleja**.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Junta Electoral Central, o en su caso a la de Zona, si no se ha disuelto, el nombramiento como Concejala de este Ayuntamiento a **Dña. María Adelaida Tirado Asensio**, con DNI. núm. 09205480Y, por ser la siguiente integrante de la lista del Partido Popular que, por orden, corresponde.

La Sra. Herrera Calleja justificó su renuncia al acta de Concejala por motivos profesionales, que le impiden desempeñar el cargo de Concejala como se merece. Agradeció a sus compañeros del Partido Popular y al resto de la Corporación, “tanto de esta legislatura como de la anterior, por todo, por el cariño y por el respeto con el que siempre se me ha tratado. Podéis contar conmigo para cualquier cosa. Y mucha suerte a todos.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde le dio las gracias en nombre de toda la Corporación, deseándole todo lo mejor en su nueva andadura profesional. Añadió: “Gracias por dar tanto

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 07/04/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: 26 de Abril de 2022 a las 15:03:24 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCF1656D29C730C19FAA7C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

por tan poco”.

**PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Pérez Garrido, concejal del grupo municipal del Partido Popular, tomó la palabra para pedir que:

“Se mejorara la señalización de algunos accesos a monumentos importantes de la ciudad, porque me lo comentaron algunos vecinos que estaban en la zona del acueducto de Los Milagros, unos señores jubilados, que suelen ir por allí algunos extranjeros y se meten camino de la Renfe, por las vías..., no está bien señalizado. Me pidieron que lo rogara aquí en el Pleno.”

El Sr. Alcalde dijo que no es que estuviera mal señalizado, sino que “no está señalizado el acceso al acueducto de Los Milagros desde Marquesa de Pinares. “Ya he mandado instrucción para que señalice”.

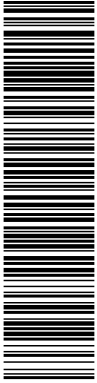
A continuación, intervino el Sr. Gordillo Moreno, Concejal del grupo municipal Vox Mérida:

“Hay dos edificios en dos zonas muy sensibles. Una es la fachada del Costurero, por favor, píntenla. Disponen de medios para hacerlo. Está muy mal, está muy fea. Ya hablaremos de lo de dentro, pero por lo menos la fachada.

Y hay otro edificio, he visto que han pintado y han adecentado la fachada de la Casa de la Carnicería, donde se acoge ahora mismo a la Hermandad de Cofradías. Me parece muy bien, pero la casa que está por encima está en unas condiciones lamentables, y es un paso obligado entre la Plaza de España y el Alcazaba y el puente y la zona arqueológica. Insten ustedes a la propiedad a que lo adecenten o, en caso contrario, háganlo ustedes y que lo paguen ellos, como está establecido en la ley.”

El Sr. Alcalde informó respecto de la segunda cuestión que ya existía un expediente sancionador, que estaría a punto de resolverse. Y en relación a la primera, explicó que “no sólo en la fachada, sino en el interior, hay un proyecto aprobado y financiado con fondos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>ACTA PLENO ORD. 07/04/22</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>ELSSG-T7K3X-Z8DMK</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2022 a las 15:03:24</b> Página <b>29 de 29</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 10:55 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 25/04/2022 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 619725 ELSSG-T7K3X-Z8DMK-A2709BCE1555D29C730C19FAA7C8DE98FB17B0FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

EDUSI. El Costurero y el MAM, los dos edificios, obra interior y exterior, están asignadas a los fondos EDUSI y pediente de licitación.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 12 horas y 30 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.